

Nota aclaratoria por parte de la ASE: Los entes públicos deben acompañar las notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa; con la finalidad que la información sea de mayor utilidad para los usuarios, dando cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las Notas de Gestión Administrativa son de texto libre, debiendo ajustarse al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC. A manera de apoyo se pone a consideración de los entes públicos el presente documento que puede ser utilizado como guía o apoyo para integrar su información.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

1. Introducción:

El consejo estatal del café, es un organismo público descentralizado, que su actividad es brindar apoyo y asesoría a los cafeticultores del estado de guerrero, mediante la ministración de proyectos productivos., cuanta con un área específica, para asesorar a los productores, en el mantenimiento, rejuvenecimiento y renovación de cafetales, para que estos aumenten su producción y calidad logrando un mejor precio de su producto y con ello logren una mejor calidad de vida.

Los estados financieros, que el ente emite, son datos reales, con los que cuenta el consejo estatal del café, como lo son los bienes muebles, que es el patrimonio que tiene el organismo, la cuenta de efectivo, que es lo que tiene disponible, el organismo.

2. Autorización y antecedentes:

Se informará sobre:

- Fecha de creación del ente: martes 29 de marzo del 1994.
- Principales cambios en su estructura: No se han Efectuados Cambios en la Estructura.

3. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

- Objeto social: Propiciar una mayor conjunción de esfuerzos entre el gobierno federal, estatal, productores, beneficiadores, industrializadores y comercializadores, atreves de nuevos esquemas de concertación en beneficio de la cafeticultora Guerrerense.
- Principal actividad: Brindar apoyo y Asesoría técnica y administrativa a los cafeticultores del Estado de Guerrero.

CONSEJO ESTATAL DEL CAFE

Informe del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

c) Ejercicio fiscal: 2022

d) Régimen jurídico: Personas Morales con Fines no Lucrativos e) Consideraciones fiscales del ente:

4. Obligaciones Fiscales:

1) Informar Anualmente lo pagos y retenciones por Sueldos y Salarios o asimilados a salarios

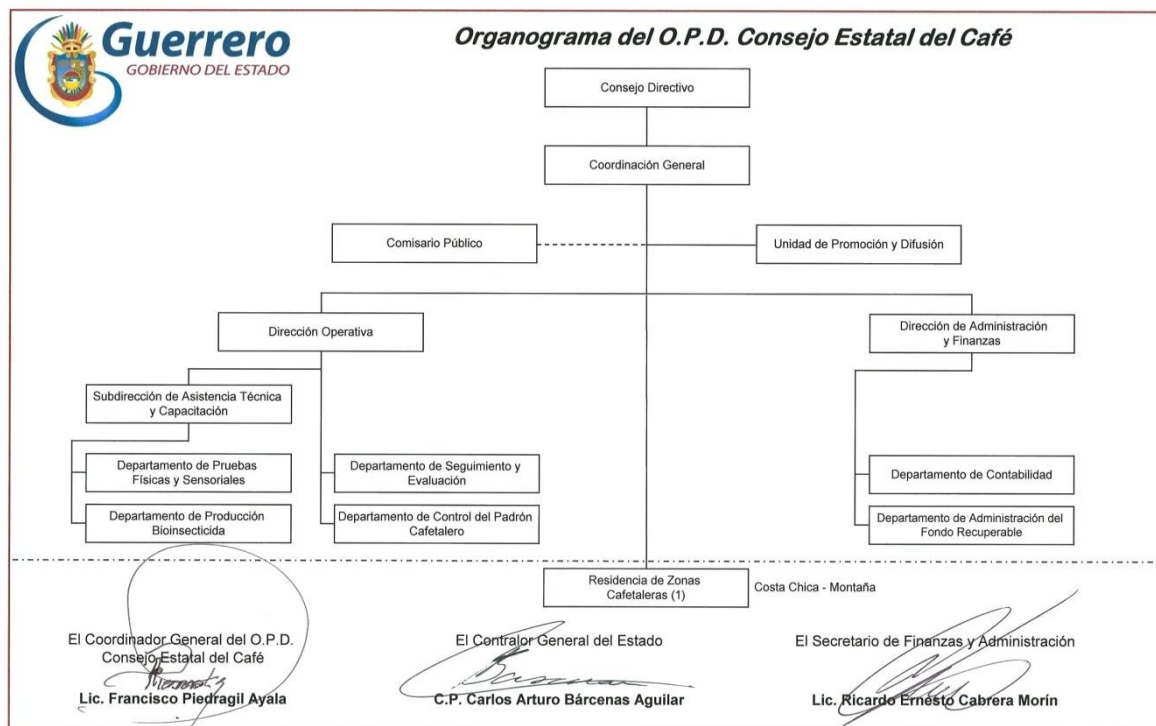
2) Presentar la Declaración y Pago Provisional Mensual de Impuesto sobre la Renta (ISR), Por las retenciones Realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.

3) Presentar la declaración y pago Provisional mensual de Retenciones de Impuestos Sobre la Renta (ISR), por sueldos y salarios.

4) Presentar la Declaración y Pago Provisional mensual de las Retenciones de Impuestos sobre la renta (ISR) Realizadas por el Pago de rentas de Bienes Inmuebles.

5) Informar anualmente el Subsidio para el Empleo entregado.

f) Estructura organizacional básica



CONSEJO ESTATAL DEL CAFE

Informe del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario

El Consejo Estatal del Café, no cuenta con Fideicomisos en el Periodo enero-diciembre 2022

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Los Estado Financieros, cumple con la Normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables. Se utilizó la Normatividad aplicable para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la Información Financiera, la información Financiera se hizo de acuerdo a los Postulados Básicos.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

1.-Los Bienes Muebles, se van depreciando cada año, conforme a su tasa de depreciación.

2.-La cuenta de Deudores Diversos, cada mes se debe de ir reintegrando los adeudos correspondientes.

3.-La Cuenta de Deudores por Gastos a comprobar, los empleados del Consejo Estatal del Café, cada final de mes tiene que traer la comprobación correspondiente a la comisión, por la cual se originó el Gasto y de no ser así, se hace el descuento correspondiente en nómina.

4.-La cuenta de Acreedores Diversos se debe de ser salda cada mes, para que no se vayan acumulando pasivos para el Ente.

5.- Los Impuestos por Pagar, cada mes s e van pagando, como lo establece la ley, a más tardar cada 17 de mes siguiente se efectúa el pago, por Retenciones por Salarios.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

El Consejo Estatal de Café, no maneja operaciones en el Extranjero y a un no se cuenta con algún tipo de Protección, por algún tipo de riesgo Cambiario.

8. Reporte Analítico del Activo:

Los Porcentajes de Depreciación que se utilizan en los Bines Muebles son el 20% anual para Equipo de Transporte, el 10% para anual para Mobiliario y Equipo., la vida útil de Mobiliario y Equipo es de 10 años y de Equipo de Transporte es de 5 años, es decir su desgaste es más acelerado, que el de Mobiliario y Equipo.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

CONSEJO ESTATAL DEL CAFE

Informe del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

El Consejo Estatal del Café, no cuenta con Fideicomisos en este momento.

10. Reporte de la Recaudación:

El Consejo Estatal del Café, no es un organismo que recauda Ingresos, los ingresos que llegan son por medio de Transferencias, del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

El Consejo Estatal del Estado no cuenta, con deuda Pública en el Periodo Enero-diciembre 2022

12. Calificaciones otorgadas:

El Consejo Estatal del Café, a la fecha no ha sido sujeto a ningún tipo de Calificación Crediticia.

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno

1.-Decreto de Creación. - la creación del consejo estatal del café se decretó con fecha 29 de marzo de 1994 en el periódico oficial No. 25 alcance 1 siendo el Gobernador Constitucional el C Lic. Rubén Figueroa Alcocer.

2.-Manual de Organización. - El consejo Estatal del Café Cuenta Con su Manual de Organización aún en proceso de validación por el Órgano correspondiente de la Contraloría General del Estado.

3.- Reglamento Interno. - El Consejo Estatal del Café cuenta con Reglamento interno que se encuentra también en proceso de validación por el Órgano Correspondiente de la Contraloría General del Estado.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance. - El Consejo Estatal del Café no cuenta con medidas de desempeño financiero toda vez que no es un órgano que genere ingresos propios, si establece metas y alcances en lo relacionado a los programas y proyectos que en cada ejercicio se autorizan respetando siempre las reglas de operación de los programas correspondientes autorizados.

CONSEJO ESTATAL DEL CAFE

Informe del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

14. Información por Segmentos:

La Información Financiera del Consejo Estatal del Café, de conformidad a la ley 690 de entidades paraestatales en su artículo 23 mandata que se deberá de informar de manera mensual a la Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, el artículo 4o fracción XI, XIX y art. 15 primer párrafo de la Ley No. 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero se deberá presentar el primer informe financiero de manera Semestral a más tardar en la segunda quincena de Agosto, el art.13 de la misma ley mandata que la cuenta Pública junto con el Segundo informe semestral deberá presentarse a más tardar el 30 de abril del año siguiente al cierre del ejercicio. Y se divide: a) Información General, b) Información Contable, C) Información presupuestaria, d) Información de Disciplina Financiera, e) información de Obra Pública y f) Información de Evaluación del Desempeño.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El Consejo estatal del Café, no se reflejaron hechos ocurridos posteriores al cierre del ejercicio, que afecten económicamente al Consejo estatal del Café.

16. Partes Relacionadas:

La información presentada en el Estado Financiero, contempla las cifras que el organismo tiene a la fecha en la cual se aprecian que no contamos con Deuda Publica, Así mismo se aclara que no existen Partes Relacionadas que influyan en la Toma de Decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información presentada de los estados financieros es de manera verídica, precisa y razonablemente. Las bases en que sustenta el registro, el reconocimiento y presentación de la información, contable y patrimonial, fueron mediante el sistema automatizado de contabilidad gubernamental. la información se elaboró, conforme a las normas, criterios y principios técnicos, emitidos por el consejo y disposiciones legales, cabe señalar, que ya contamos con el programa contable adecuado que permite aplicar los principios emitidos por CONAC . La información presentada en el estado financiero, contempla las cifras que el organismo tiene a la fecha en la cual se aprecian que no contamos con deuda pública, a sí mismo se aclara que no existen partes relacionadas que influyan en la toma de decisiones financieras y operativas.



Elaborado por

C.P. KENIA PAULINA VILLEGAS
EUCEDA

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD



Revisado por

C.P. HERMILO CRUZ VELEZ

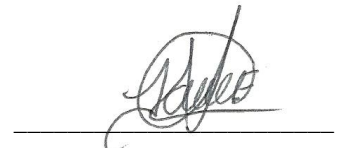
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS



Aprobado por

MTRO. AGUSTIN ORTIZ ORGANIZ

COORDINADOR GENERAL



Contralor Interno y/o
Comisario

LIC. JAIME ENRIQUE MOLINA
RUIZ